

16228

DEPARTAMENTO LEYES

3022

SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 11330

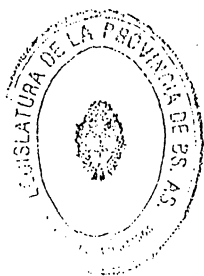
Art. 1º. - Declárase de interés provincial el desarrollo del proyecto de Polo de Química Fina en Azul, en la infraestructura existente en la Planta Fabril que posee la Dirección General de Fabricaciones Militares, en la Base Naval Azopardo, sita en el Distrito de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. - El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá lo pertinente ante las autoridades de la Dirección Nacional de Fabricaciones Militares, para el logro y concreción de la Fábrica de Química Liviada de Alta Tecnología, en la Planta Pre-existente que se menciona en el artículo precedente.

Art. 3º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata al 1º de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

OSVALDO JOSE MESAURI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE B.A.



RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISACI
SECRETARIO LEGISLATIVO

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE B.A.

DR. JOSE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
del H. Senado de Buenos Aires